



Municipalidad Provincial
Bolívar

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR

Ley de Creación 2346 del 20 de Noviembre de 1916
Región La Libertad

Que, la ejecución del proyecto técnico "Instalación de Vivero Frutícola Municipal en el Caserío de Yalen, distrito de Bolívar, tiene como objetivo el Incrementar el área de influencia para el cultivo de árboles frutales en las parcelas de los beneficiarios, como también incrementar la producción y la productividad agropecuaria del lugar, asimismo contribuir a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.

Por tales consideraciones y con las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y su Ley 28611 "Ley General del Ambiente", Ley N- 27308" Ley Forestal y de Fauna Silvestre" y su reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO "INSTALACIÓN DEL VIVERO FRUTÍCOLA MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE YALEN, DISTRITO DE BOLÍVAR, PROVINCIA DE BOLÍVAR-LA LIBERTAD", cuya inversión total es de **S/. 40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de **45 días calendarios, que a continuación se detalla:**

• INSTALACION DE VIVERO FRUTICOLA	17.850,00
• LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO DE VIVERO	650,00
• INSTALACION DE CERCO PERIMETRAL	3.500,00
• CONSTRUCCION DE TINGLADO	5.000,00
• CONSTRUCCION DE CAMAS DE ALMACIGO Y REPIQUE	3.000,00
• INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA	2.200,00
• CONSTRUCCION DE CASSETAS DE LLENADO DE BOLSAS Y VIGILANCIA	3.500,00
• PRODUCCION DE PLANTONES	17.604,55
• COSTO DIRECTO	35.454,55
• GASTOS GENERALES (10%)	3.545,45
• SUBTOTAL	39.000,00
• OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000,00
• PRESUPUESTO TOTAL:	S/. 40.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la "INSTALACIÓN DEL VIVERO FRUTÍCOLA MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE YALEN, DISTRITO DE BOLÍVAR, PROVINCIA DE BOLÍVAR-LA LIBERTAD, previa disponibilidad presupuestal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
BOLIVAR
ALCALDIA
Rafael Eduardo Silva Mayuri
ALCALDE